

ORD. : N° 3183 /

ANT. : 1.-Providencia D.V. N°21705 de fecha 15/10/2014
2.-Carta S/N del Hugo Figueroa Valdivia de fecha 15 de Octubre del 2014.

MAT. : Solicitud de Instalación de Carro ambulante de venta de churros, en la Caletera Américo Vespucio próximo a la pasarela peatonal frente al Mall Plaza Oeste, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.


Santiago, 10 NOV 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR HUGO FIGUEROA VALDIVIA
RUT. 13.034.012-1

En respuesta a la carta citada en el Antecedente, al respecto informo a Usted que no corresponde a este Servicio Regional autorizar a este, y otro tipo de instalaciones por pretender emplazarse en la faja vial de un camino público, situación que se contrapone a la Normativa Vigente, en lo específico al Art. N°36 del DFL MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario Fono: 09-5370542
- Director de Vialidad
- Jefa Provincial Vialidad Santiago DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8197523

N° DE PROCESO
DVRM. 8261056